



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Convenio - EX-2023-00084399- -UNC-ME#FCE

VISTO:

El proyecto Córdoba Govtech: Desarrollo del Ecosistema Govtech para la Transformación de los Servicios al Ciudadano, ejecutado por la Secretaría de Planeamiento, Modernización y Relaciones Internacionales de la Municipalidad de Córdoba, con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID);

Y CONSIDERANDO:

Que por RD-2023-141-E-UNC-DEC#FCE, ratificada por RHCD-2023-172-E-UNC-DEC#FCE se autorizó al Secretario de Extensión, Lic. Juan Andrés Saffe (Legajo N° 41.239) a presentar una propuesta en nombre de esta Facultad en la convocatoria denominada "Consultoría para diseñar y ejecutar un programa de fortalecimiento de las capacidades para innovar en el sector público";

Que de los antecedentes que obran agregados en órdenes 32 a 35 del expediente de referencia, surge que la propuesta de esta Facultad ha resultado en primer lugar en el orden de calificaciones, por lo que se ha propuesto la suscripción del presente convenio, cuyo modelo obra en orden 36;

Que en órdenes 37 y 39, se anexan los informes de personal, de pertinencia y económico financiero requeridos por la Ordenanza HCS N° 18/2008;

Que ha intervenido la Asesora Legal según lo establece el artículo 6° de la norma citada y ha producido el informe previsto en el artículo 5° inciso e), que se incorpora en orden 41; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Suscribir el Contrato de Servicios de Consultoría entre la Municipalidad de Córdoba a través de la Secretaría de Planeamiento, Modernización y Relaciones Internacionales y la Universidad Nacional de Córdoba - Facultad de Ciencias Económicas a los fines indicados precedentemente, cuyo modelo se incorpora como anexo y forma parte de la presente.

Art. 2°.- Protocolícese, comuníquese a Secretaría de Administración para instrumentar el registro que establecen los artículos 8° y 9° de la Ordenanza HCS N° 18/08, gírese a la Secretaría de Extensión para que notifique electrónicamente a la institución y archívese.

